

BANDO

D^a CARMEN FRANCO VEGA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES (BADAJOZ)

HACE SABER: Que se va a proceder a adjudicar la **GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE** para los próximos meses de este ejercicio 2019. **El plazo que durará dicha gestión se extenderá desde el 23 de junio hasta el 9 de septiembre del presente año.**

Se exigirá garantía definitiva consistente en un 5% del importe estimado de la recaudación en concepto de venta de abonos y entrada del ejercicio anterior. La estimación será de 300 €.

Quien esté interesado registrará su oferta en las dependencias municipales desde el lunes 8 de abril al martes 22. Las mismas en el Salón de Plenos el día 24 a las 13:00 horas en Comisión de Valoración creada al efecto.

Quedan emplazados los solicitantes para ese día y hora.

Lo que se comunica para conocimiento del público en general.

La Alcaldesa,

Fdo.: Carmen Franco Vega.

DOCUMENTO FIRMADO CON FIRMA DIGITAL



AYUNTAMIENTO DE NOGALES (BADAJOZ)

C/ San Cristóbal, 1.- 06173.-NOGALES (Badajoz).

Teléfono 924-481201. Fax 924-481303

DOCUMENTO FIRMADO CON FIRMA DIGITAL

Resolución de la Alcaldía.

Fecha: Cinco de Abril de dos mil diecinueve.

Adjudicación de la gestión de las piscinas municipales

Considerando la procedencia de realizar la adjudicación de la **gestión de las piscinas municipales** para los próximos meses de este ejercicio 2019 y habida cuenta de las condiciones mínimas que debe reunir la gestión de dicho servicio.

HE RESUELTO:

Primero: Que se proceda a la publicación de anuncios en los lugares de costumbre de este municipio a fin de que todos los interesados puedan apuntarse en las dependencias municipales desde el lunes 8 de abril al lunes 22, en cuyos días podrán registrar las ofertas al efecto. Se abrirán dichas sobres en el Salón de Plenos el día 24 a las 13:00 horas en Comisión de Valoración creada al efecto.

Segundo: Que se emplace a los solicitantes para ese día y hora a fin de que, si así lo estiman oportuno, puedan asistir al acto de apertura.

Tercero: Las condiciones mínimas serán las siguientes:

Uno: Cumplir todas las obligaciones previstas en el documento básico objeto del contrato menor.

Dos: El plazo que durará dicho contrato, se extenderá desde el sábado 22 de junio hasta el domingo 8 de septiembre del presente año.

Tres: Se exigirá una garantía definitiva de 300 €.

Lo mando y firmo en Nogales, a 5 de Abril de dos mil diecinueve.

La Alcaldesa,

Fdo.: CARMEN FRANCO VEGA

Ante mi,

La Secretaria,

Fdo: ANA GALLARDO EZPELETA

AYUNTAMIENTO DE NOGALES (BADAJOZ)

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES Y BAR DE LAS PISCINAS.

DOCUMENTO BÁSICO REGULADOR

Uno: Objeto de la contratación:

La Gestión de las Piscinas Municipales de Nogales (incluido el Bar)

Dos: Duración:

Tres meses improrrogables. Del sábado 22 de Junio al domingo 8 de Septiembre de 2.019.

Tres: Aspectos económicos:

Precio: El gestor percibirá una cantidad igual a la que resulte de multiplicar el número de entradas vendidas durante la temporada por 0,20 Euros.

Al comenzar la temporada, el Ayuntamiento de Nogales entregará al adjudicatario los talonarios de entradas.

El adjudicatario, con la periodicidad que se establezca, ingresará en la Tesorería Municipal las cantidades que resulten de la venta de entradas.

Los talonarios, con sus matrices, serán devueltos una vez finalizada la temporada y se practicará la liquidación definitiva

Practicada la liquidación definitiva, el adjudicatario deberá emitir la correspondiente factura.

Antes de proceder al pago, la factura deberá aprobarse por el órgano municipal competente.

Cuatro:

Obligaciones específicas del contratista:

Además de las obligaciones generales derivadas de la legislación en materia de contratación del sector público, el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

a.- Deberá presentar una Memoria en la que indique cómo se van a gestionar las instalaciones.

Dicha Memoria contendrá una propuesta de actividades que redunden en beneficio de los usuarios (cursos de natación, deportes, actividades lúdicas, culturales, etc...)

b.- Deberá atender a la taquilla y a la venta de entradas.

c.- Deberá controlar los accesos a las instalaciones.

d.- Deberá gestionar el Bar de las piscinas.

e.- Deberá proceder a la limpieza de los aseos tanto del bar como de las piscinas municipales, así como de los vestuarios.

f.- En todo caso, el adjudicatario se hará cargo de los siguientes gastos:

1.000,00 Euros en concepto de canon mínimo.

Cinco:

Obligaciones del Ayuntamiento de Nogales:

.- El mantenimiento del césped en las piscinas municipales, así como la jardinería.

.- El suministro de los materiales y productos necesarios para el funcionamiento de las piscinas. (de limpieza, cloración y otros..)

.- La prestación del Servicio de Socorrismo.

.- El mantenimiento y limpieza de las instalaciones del Bar, salvo lo señalado en esta materia en el apartado de obligaciones del contratista.

Seis:

Los precios de los productos que se suministren a los usuarios en el bar los fijará el contratista.

Siete: No se exigirá garantía provisional.

Ocho: La garantía definitiva será un 5% del importe estimado del contrato.

A tal efecto, se estima que la recaudación en concepto de venta de abonos y entradas arroja una garantía definitiva de 300 €.

Dicha estimación se basa en la obtenida el año anterior.

Nueve: Descripción de las instalaciones:

Las instalaciones y elementos fundamentales que se van a usar son los siguientes:

Diez: Se confeccionará y suscribirá por ambas partes un Inventario del mobiliario y enseres que se ponen a disposición del contratista.

Once: Criterios de adjudicación:

El contrato se adjudicará de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación en orden decreciente, pudiendo obtener los proponentes hasta un máximo de diez puntos:

* Mejora en la cantidad a percibir por entrada vendida: Hasta un máximo de 3,5 puntos.
En este apartado, se considerará mejora la propuesta de reducción de la cantidad a que se refiere el apartado relativo al precio del punto tres. (Cantidad a percibir por el adjudicatario por entrada vendida)

† Mejoras previstas en la actividad a desempeñar. Las mejoras se referirán a:

- La Prestación del servicio de guardería infantil.
- La organización de concursos.
- El entretenimiento de los usuarios.

Hasta un máximo de 3 puntos, concediéndose 1 punto por mejora ofrecida.